

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Desarrollo Sustentable**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Modificación del trámite Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec en los apartados; Horario de atención a la ciudadanía, ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?, ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?, Costo y forma de determinar el monto y Área de pago.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Falta la actualización del portal por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días) Modificación del trámite Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días en los apartados: Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio, ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos y Costo y forma de determinar el monto.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Falta la actualización del portal por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec Modificación del trámite Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec en los apartados: Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio, Horario de atención a la ciudadanía y ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Falta la actualización del portal por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Renta de Local Comercial por metro cuadrado Modificación del trámite Renta de Local Comercial por metro cuadrado en los apartados: Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio, Medio de presentación del trámite o servicio, ¿Plazo máximo de resolución? y Observaciones Adicionales.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Falta la actualización del portal por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Dictamen de Impacto Urbano (1)



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

**AVANCES PARA EL
CUMPLIMIENTO:**

Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.

Modificaciones realizadas a los siguientes campos:

1. Se modificó el contenido del campo "**Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio**", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana.
2. Se modificó el contenido del campo "**Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio**", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana.
3. Se modificó el contenido del campo "**Costo y forma de determinar el monto**", ya que se agregó el costo en pesos.
4. Se modificó el contenido del campo "**Área de pago**", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago.
5. Se modificó el contenido del campo "**Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo**", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541.
6. Se elimina el formato de solicitud en virtud de que en observancia al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, para que la Secretaría emita el Dictamen de Impacto Urbano para cualquier proyecto que se encuentre entre los supuestos señalados en el artículo 6 del Reglamento antes citado, será necesaria la presentación de la Solicitud Oficial del Ayuntamiento correspondiente.



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor

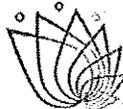


@CEMERMor

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Constancia de No requerimiento de Impacto Urbano (2)
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Nombre del trámite o servicio", en virtud de que el nombre era incorrecto, decía: Constancia de No requerimiento del Impacto Urbano y ahora dice: "Constancia de No requerimiento de Impacto Urbano". 2. Se modificó el contenido del campo "Nombre y Dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio" así como el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana. 3. Se modificó el contenido del campo "Costo y forma de determinar el monto", ya que se agregó el costo en pesos. 4. Se modificó el contenido del campo "Área de pago", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago. 5. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 6. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024



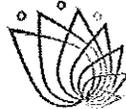
MORELOS
AMBIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Factibilidad Urbana y Ambiental (3)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad administrativa responsable del trámite. Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Búsqueda, Asesoría y/o Consulta de expedientes y/os (4)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este servicio, así como el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del

	<p>servidor público.</p> <p>2. Se modificó el contenido del campo “Costo y forma de determinar el monto”, ya que se agregó el costo en pesos.</p> <p>3. Se modificó el contenido del campo “Área de pago”, en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago.</p> <p>4. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541.</p> <p>5. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable”.</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Asesoría y Orientación a ciudadanos en materia de administración Urbana por sesión de 1 hr. (5)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este servicio, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <p>1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público.</p> <p>2. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541.</p> <p>3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable”.</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Opinión Técnica en el marco de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable (6)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo “Costo y forma de determinar el monto”, ya que se agregó el costo en pesos. 3. Se modificó el contenido del campo “Área de pago”, en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago. 4. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor

	<p>del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541</p> <p>5. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Autorización de proyecto de Condominio (7)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Trámite repetido. Esta acción se repite, es igual a la acción No. 10 "Modificar: Autorización de proyecto de Condominio" (10) del PAMR 2018.</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Autorización de Proyecto de Conjunto Urbano (8)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Autorización de proyecto de Fraccionamiento o modificación (9)</p> <p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Modificar: Autorización de proyecto de Condominio (10)</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Esta acción se repite, es igual a la acción No. 7 "Modificar: Autorización de proyecto de Condominio" (7) del PMAR 2018.</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Autorización de proyecto de División y/o Fusión (11)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p>

	<p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable”.</p>
<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Modificar: Licencia de Uso de Suelo (12)</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANÉXICO DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma; eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p>
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Constancia de Zonificación (13)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, por el cambio de Administración se tuvieron que modificar los siguientes campos del RETyS correspondiente a este trámite, así como la el formato de solicitud, los cuales se requiere se den de alta en la página web de la CEMER.</p> <p>Modificaciones realizadas a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p>
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir: Solicitud de Información Pública
	Inscribir dos instrumentos jurídicos a) Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Cumplido.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar: Autorización en Materia de Gestión Integral de Residuos en cualquiera de sus modalidades.
AVANCES PARA EL	Modificación de costos y requisitos: Se llevó a cabo la modificación de costos y

di.

CUMPLIMIENTO:	requisitos en tiempo y forma. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018. Se anexa documental comprobatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir: Requisitos, actualización y modificación del Plan de Manejo de Residuos de manejo especial.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se llevó a cabo la inscripción del RETyS en tiempo y forma. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018. Se anexa documental comprobatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir: Modificación de autorización en materia de gestión de residuos en sus diferentes modalidades.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se llevó a cabo la inscripción del RETyS en tiempo y forma. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018. Se anexa documental comprobatoria.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir: Prórroga de autorización en materia de gestión de residuos
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se llevó a cabo la inscripción del RETyS en tiempo y forma. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018. Se anexa documental comprobatoria.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

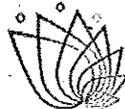
Debido al cambio de administración, los RETyS y sus correspondientes formatos de solicitud de diversos trámites y servicios fueron modificados para ajustarse al nuevo marco normativo vigente, específicamente en lo que se refiere al Fundamento jurídico, ya que con fecha cuatro de octubre del presente año se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Dictamen de Impacto (1)	Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.	Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADMINISTRACIÓN DEL HONORO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

		<ol style="list-style-type: none">1. Se modificó el contenido del campo "Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana.2. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana.3. Se modificó el contenido del campo "Costo y forma de determinar el monto", ya que se agregó el costo en pesos.4. Se modificó el contenido del campo "Área de pago", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago.5. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y
--	--	---

		<p>del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541.</p> <p>6. Se elimina el formato de solicitud en virtud de que en observancia al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, para que la Secretaría emita el Dictamen de Impacto Urbano para cualquier proyecto que se encuentre entre los supuestos señalados en el artículo 6 del Reglamento antes citado, será necesaria la presentación de la Solicitud Oficial del Ayuntamiento correspondiente.</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS en 6 fojas.</p>
<p>Constancia de No requerimiento de Impacto Urbano (2)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III “Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa”, del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <p>1. Se modificó el contenido del campo “Nombre del trámite o servicio”, en virtud de que el nombre era incorrecto, decía:</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>Constancia de No requerimiento del Impacto Urbano y ahora dice: "Constancia de No requerimiento de Impacto Urbano".</p> <p>2. Se modificó el contenido del campo "Nombre y Dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio" así como el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio", en virtud de que de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, las subsecretarías desaparecieron, quedando como Dirección responsable la Dirección General de Administración Urbana.</p> <p>3. Se modificó el contenido del campo "Costo y forma de determinar el monto", ya que se agregó el costo en pesos.</p> <p>4. Se modificó el contenido del campo "Área de pago", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago.</p> <p>5. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del</p>
--	--	--



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



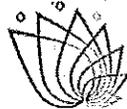
CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMITIADÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

		<p>Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541.</p> <p>6. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (3 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
<p>Factibilidad Urbana Ambiental (3)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <p>1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público"</p>



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor

28



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público.</p> <p>2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541.</p> <p>3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad administrativa responsable del trámite.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (2 fojas) Y formato de solicitud (2 fojas).</p>
<p>Búsqueda, Asesoría y/o Consulta de expedientes y/os (4)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p>



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor

2



MORELOS
2019 - 2024



MORELOS
AMERCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2019-2024

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Costo y forma de determinar el monto", ya que se agregó el costo en pesos. 3. Se modificó el contenido del campo "Área de pago", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago. 4. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 5. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración
--	--	---



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTEGRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

		<p>Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETYS (2 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
<p>Asesoría y Orientación a ciudadanos en materia de administración Urbana por sesión de 1 hr. (5)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETYS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor

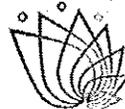


@CEMERMor

		<p>Libertad" No. 5541.</p> <p>3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (2 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
<p>Opinión Técnica en el marco de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable (6)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <p>1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADMINISTRACIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

		<p>público.</p> <p>2. Se modificó el contenido del campo "Costo y forma de determinar el monto", ya que se agregó el costo en pesos.</p> <p>3. Se modificó el contenido del campo "Área de pago", en virtud de que se actualizaron los datos de las instituciones bancarias y las cuentas bancarias en las que el contribuyente puede realizar el depósito del pago correspondiente a este trámite. Adicionalmente, se señala la dirección URL para que el contribuyente acceda directamente al Sistema de Pagos de Hacienda para generar su comprobante de pago.</p> <p>4. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541</p> <p>5. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma,</p>
--	--	---



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor

		<p>eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (2 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
Autorización de proyecto de Condominio (7)	Trámite repetido.	Trámite repetido.
Autorización de Proyecto de Conjunto Urbano (8)	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la



MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANTERIOR DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013-2024

		<p>Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETYS (3 fojas) y formato de solicitud (3 fojas).</p>
<p>Autorización de proyecto de Fraccionamiento o modificación (9)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETYS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024

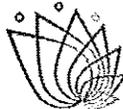


MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541.</p> <p>3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable”.</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (3 fojas) y formato de solicitud (3 fojas).</p>
<p>Autorización de proyecto de Condominio (10)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III “Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa”, del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTERIOR DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

		<p>que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (4 fojas) y formato de solicitud (2 fojas).</p>
<p>Autorización de proyecto de División y/o Fusión (11)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al</p>



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTICIPACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

	<p>Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la “Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”</p>
--	---	---



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITIÓN DEL MUNDO
CONSEJO DEL ESTADO
2018-2024

		<p>Sustentable”.</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (3 fojas) y formato de solicitud (2 fojas).</p>
<p>Licencia de Uso de Suelo (12)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III “Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa”, del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo “Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio” eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo “Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo”, en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5541. 3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor

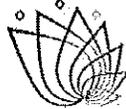


@CEMERMor

4



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTICIPACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (2 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
<p>Constancia de Zonificación (13)</p>	<p>Diversas, señaladas en la fracción III "Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa", del Primer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.</p>	<p>Concluida. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral del PAMR 2018, mediante oficio No. SDS/SSDUVS/DGAU/401/2017 de fecha 20 de julio del 2018, dirigido al Ing. José Iván Fernández Galván, en ese entonces Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable y responsable oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Sin embargo, debido al cambio de administración se modificaron los siguientes campos de información del RETyS correspondiente, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se modificó el contenido del campo "Unidad administrativa y puesto del servidor público responsable del trámite o servicio" eliminando el nombre del servidor público. 2. Se modificó el contenido del campo "Fundamento jurídico del trámite o servicio de los requisitos y del costo", en virtud de que con fecha 04 de octubre del presente año se publicó la nueva Ley Orgánica



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5541.</p> <p>3. En el formato de solicitud se eliminó el nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite y se modificó el nombre de la Unidad administrativa responsable del trámite en virtud de que las Subsecretarías desaparecieron en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Así mismo se modificó la dirección oficial de la Unidad administrativa y el encabezado de la misma, eliminando a la "Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable".</p> <p>Se anexa documental comprobatoria: RETyS (2 fojas) y formato de solicitud (1 foja).</p>
Solicitud de información pública	No se puede optimizar ni hacer más ágil el tiempo de respuesta, según lo que establece el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.	Se anexa la trazabilidad de la solicitud de información pública con número de folio 0639218 (6 fojas).
Autorización de combustión a cielo abierto con fines de capacitación	Modificar el formato a fin de contar con los elementos mínimos necesarios para otorgar su autorización	Se llevó a cabo la modificación del formato. Se reportó en el Primer Reporte Bimestral PAMR 2018. Se anexa documental comprobatoria. Se anexa documental comprobatoria: formato de solicitud (1 foja).
Autorización en Materia de Gestión Integral de Residuos en cualquiera de sus modalidades.	Se eliminará para dar paso a los trámites específicos de cada actividad de residuos.	Se decidió realizar la modificación para el ejercicio 2019 por parte de las personas encargadas de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Administración pasada.



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor

2

		Se anexa documental comprobatoria: RETyS (13 fojas).
--	--	--

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable.	Emitir	<p>Se anexan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio SDS/DGAU/077/2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, signado por el Ing. José Leobardo Almazán Cervantes; dirigido a la Arq. Itzel Ancheita Damián, Delegada de la SEDATU en el Estado de Morelos, mediante el cual se entregan los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Dos ejemplares originales en formato impreso del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Morelos (PEOTyDUS). b) Dos ejemplares originales en formato impreso de la Síntesis ejecutiva del PEOTyDUS. c) Dos ejemplares originales en formato impreso del Anexo cartográfico del PEOTyDUS. d) Disco compacto que contiene lo siguiente:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>d.1) Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Morelos.</p> <p>d.2) Síntesis ejecutiva.</p> <p>d.3) Anexo Cartográfico (Mapas y capas de información en formato mxd y shape).</p>
Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial.	Reformar	El titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y de la Dirección General de Administración Urbana celebraron una reunión de trabajo con la Diputada Maricela Jiménez Armendáriz, Presidenta de la Comisión de Planeación para el desarrollo social, metropolitano, zonas conurbadas y asentamientos humanos del Congreso del Estado, con la finalidad de establecer una estrategia de coordinación para revisar el proyecto de iniciativa de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial, para posteriormente iniciar con el proceso de socialización del mismo, al inicio del siguiente año (2019), antes de que sea sometido a revisión en la Comisión antes referida del Congreso del Estado de Morelos.
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial.	Derogar (se fusionará en un solo reglamento con el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos).	
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.	Derogar (se fusionará en un solo reglamento con el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial).	<p>A la Diputada Presidenta, antes citada, se le entregó un disco compacto que contiene la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Ley 2. Proyecto de Reglamento
Ley de Cambio Climático del Estado de Morelos.	Emitir	La elaboración del proyecto de Iniciativa de Ley se concluyó y fue enviado a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión, quedando pendiente la emisión de su visto bueno y la



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANILACION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		promoción por parte del Ejecutivo ante el Congreso del Estado de Morelos.
Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Ecozonas.	Emitir	El reglamento citado se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Nq. 5608 de fecha del 27 de Junio de 2018.
Programa de Eficiencia Energética y Energía Sustentable del Estado de Morelos.	Emitir	La elaboración del proyecto del programa se concluyó y fue enviado a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión. En respuesta, la Consejería Jurídica señaló que el fundamento para su emisión no era aplicable, por lo que recomendó al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable emitir directamente el programa o estrategia correspondiente, según convenga a los intereses de la Secretaría y de las dependencias involucradas, previa aprobación en conjunto.
Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACCMOR).	Reformar	El proyecto de reforma del PEACCMOR se concluyó y fue enviado a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión, quedando pendiente la emisión de su visto bueno, para posteriormente continuar con la promoción y difusión por parte del Ejecutivo.
Programa de Manejo de la Ecozona de Cuernavaca (centro) Morelos	Emitir	La elaboración del Programa de manejo se concluyó en sincronía con el final de la administración 2012-2018; por lo que el proceso correspondiente para la emisión de dicho programa corresponderá al nuevo titular de la Dirección General de Energía y Cambio Climático (hasta el momento vacante).

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTIQUA DEL NOROCCIDENTE
7 de febrero del 2018
0018/2018

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>La Dirección General de Administración Urbana a través de la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica sistematiza la georreferenciación de todo trámite que ingresa a la Dirección General y elabora mapas por municipio para determinar las tendencias de crecimiento, consolidación o deterioro de las zonas urbanas y urbanizables en el Estado de Morelos; y en su caso el impacto que generan en conjunto los proyectos de inversión privada y pública sobre la estructura existente.</p>	<p>Se anexa Disco compacto (CD) que contiene los mapas generados por la georreferenciación de todos los trámites que ingresaron a la Dirección General de Administración Urbana durante el año 2018, por predio, parcela o polígono en formato jpg, analizados con base en Google Earth 2018, los Programas de Ordenación o de Desarrollo Urbano Sustentable aplicables, así como con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local o Regional aplicable.</p>
<p>Guía para la elaboración y evaluación de estudios de impacto urbano</p>	<p>Concluido. Se informó en el Segundo Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, específicamente en la fracción VII relativa a los proyectos de modernización o sistematización de trámites o servicios.</p>
<p>Curso de Capacitación en materia de impacto urbano para los funcionarios del Gobierno del Estado de Morelos.</p>	<p>A partir del Curso de capacitación, la Dirección de Regulación y Dictaminación de Usos y Destinos del Suelo en coordinación con la Subdirección Técnica, la Subdirección de Análisis y Evaluación de Proyectos Metropolitanos, y los Jefes de Departamento encargados de la evaluación de los estudios de impacto urbano, de acuerdo a la experiencia obtenida durante los últimos 4 años, desarrollaron el contenido mínimo que debe presentar un estudio de impacto urbano con la finalidad de homologar los criterios de revisión y evaluación por parte de la autoridad estatal para reducir tiempos de evaluación y lograr mayor eficiencia y eficacia en la emisión de Dictámenes de Impacto Urbano y de Constancias de No requerimiento de Impacto Urbano.</p>

Ing. José Ledardo Almazán Cervantes
Director General
de Administración Urbana

Aprobó
Responsable Oficial

Arq. María de Lourdes
Valdez Calderón
Directora de Enlace con Organos de
Participación Ciudadana

Revisó
Responsable Técnico

